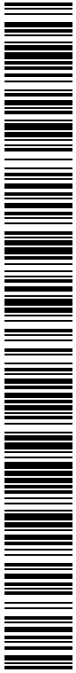


2024 - 131041

16/09/2024

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Y006754ad11b1012bbd07e9248090b1ff

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

EDICTO

JOSE IGNACIO GONZALEZ ALVAREZ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Las Islas Canarias con residencia en la ciudad de Telde, HAGO CONSTAR: -----

Que en mi Notaría se tramita expediente notarial para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido previa segregación para que previa las oportunas diligencias, notificaciones y la práctica de todas aquellas pruebas que a mi juicio sean necesarias declare la pretensión que más adelante se consigna.-----

I.- Descripción de la finca objeto del expediente:--

Descripción: Urbana.- Edificación compuesta de una sola planta (planta baja) situada en la Calle Umiaga, número 3, antes número 1, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.-----

Tiene una total superficie construida de ciento treinta y tres metros cuadrados (133 m²) y está destinada a vivienda y almacenamiento.-----

La superficie de parcela ocupada por la Edificación es de ciento treinta y tres metros cuadrados (133 m²), estando el resto de lo no construido destinado a patio.-----

Todo ello ubicado sobre un solar que mide ciento treinta y ocho metros cuadrados (138 m²) y linda el todo: Norte o Fondo, parcela catastral 8540912DS5184S0001MI; Sur o Frente, Calle Umiaga; Este o Derecha, parcelas catastrales 8540916DS5184S, 8540914DS5184S0001KI y 8540913DS5184S0001OI; y Oeste o Izquierda, parcela catastral 8540918DS5184S.---

Referencia catastral: 8540917DS5184S0001XI.-----

II.- Descripción de la finca matriz de la que proviene:-----

Descripción: Rústica.- Finca denominada "La Isleta", situada en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.-----

Mide treinta y cinco hectáreas, o trescientos cincuenta mil metros cuadrados; aunque después de efectuadas varias segregaciones su superficie ha quedado reducida a veinticinco mil trescientos cuarenta y dos metros con treinta y cinco decímetros cuadrados (25.342,35 m²).-----

Linda: Este y Oeste, la orilla del mar; Norte, terrenos del Estado; y Sur, con recta que parte del arrecife a dar a la empalizada del Castillo o del Puerto de la Luz y casas y solarés varios.-----

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad

2024 - 131041

REGISTRO GENERAL

16/09/2024

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

número CUATRO de los de Las Palmas de Gran Canaria, Finca registral número 11.745. -----

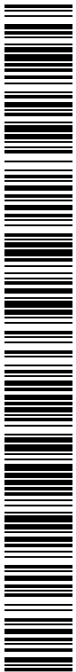
III.- Titularidad actual: Doña Balbina Agueda Montesdeoca Hernández y Don Pedro Betancor Montesdeoca. -----

IV.- Titularidad de la finca matriz: Doña Nieves Martínez de la Vega y Bravo de Laguna, Doña Carmen Martínez de la Vega y Bravo de Laguna, Doña Sebastiana Bravo de Laguna y del Castillo, Doña María Teresa Bravo de Laguna y del Castillo, Doña María de las Nieves Bravo de Laguna y del Castillo, Doña Carmen Bravo de Laguna y Manrique de Lara, Don Francisco Bravo de Laguna y Manrique de Lara, Doña Constanza de Ponte y Méndez, Don Melchor Bravo de Laguna y de Ponte, Doña María del Pino Bravo de Laguna y de Ponte y Doña Beatriz Bravo de Laguna y de Ponte. -----

Por medio del presente y conforme a lo dispuesto en el Artículo 203 de la Ley Hipotecaria, se notifica la iniciación del acta, en especial a los colindantes y titulares de derechos sobre la finca objeto del expediente, según título, catastro y Registro de la Propiedad: Doña Nieves Martínez de la Vega y Bravo de Laguna, Doña Carmen Martínez de la Vega y Bravo de Laguna, Doña Sebastiana Bravo de Laguna y del Castillo, Doña María Teresa Bravo de Laguna y del Castillo, Doña María de las Nieves Bravo de Laguna y del Castillo, Doña Carmen Bravo de Laguna y Manrique de Lara, Don Francisco Bravo de Laguna y Manrique de Lara, Doña Constanza de Ponte y Méndez, Don Melchor Bravo de Laguna y de Ponte, Doña María del Pino Bravo de Laguna y de Ponte y Doña Beatriz Bravo de Laguna y de Ponte, Doña Inmaculada Santana Sánchez, Doña Josefa Quesada Montesdeoca, Don Ibán Montesdeoca Quesada, Don Eduardo Montesdeoca Quesada, Don Francisco Cornelio Montesdeoca Quesada, Doña Balbina Agueda Montesdeoca Hernández, Don Pedro Betancor Hernández, Don José Antonio Iriarte Umpiérrez, Doña Teresa Noda Rodríguez, Don Manuel Juan de León Morales, Doña Antonia Pérez Cruz, Herederos de Don José García Díaz, Herederos de Don Miguel García Díaz, Herederos de Don Juan García Díaz, y Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; y a cuantas personas pudieran ostentar algún derecho sobre la citada finca, durante el plazo que finalizará al cabo de UN MES a contar desde la presente publicación, pudiendo los interesados comparecer en mi Notaría, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en su defensa, aportando pruebas escritas de su derecho, sin admitirse otros medios de contestación tales como el envío de burofax, correos electrónicos ni cualquier otro. -----

En Telde, a once de septiembre de dos mil veinticuatro. -----

JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ALVAREZ
Firmado digitalmente
por JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ALVAREZ
Fecha: 2024.09.16
11:30:14 +01'00'



Y006754qd11b1012bbd07e9248090b1f1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>